

### ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 14 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, los suscritos **C. Carlos Enrique Lua Gaeta** y **C. Alejandro Martínez Olvera**, con nombramiento de Jefe de Área "A" y de Coordinador, respectivamente, ambos en carácter de auditores adscritos a la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan**, ubicadas dentro de las instalaciones de este Organismo Público Descentralizado con domicilio en la Avenida Laureles número 1151 de la Colonia FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: :-----

#### Hechos

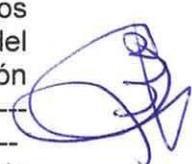
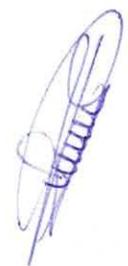
Los suscritos servidores públicos de la Contraloría, nos constituimos en el domicilio antes referido que corresponde a la Unidad de Transparencia ante la presencia de la **C. María Fernanda Canales Espinoza**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Sistema DIF Zapopan, e identificándonos, con credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), claves de elector folio: \_\_\_\_\_ y

respectivamente, con el fin de formalizar el inicio de la auditoria a que hace referencia la Orden de Auditoria y Comisión número C-1/02/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, signada por el C. Armando Villalobos González, Contralor del Sistema DIF Zapopan, mediante la cual se ordena el inicio de una Auditoria y se comisiona a los C. Carlos Enrique Lua Gaeta, C. Alejandro Martínez Olvera y al C. Alex Romualdo Torres López en calidad de auditores para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoria a la Unidad de Transparencia en específico al **Rubro de Transparencia para "Verificar y comprobar que se cumpla con la publicación y difusión de la información pública fundamental en materia de Adquisiciones de conformidad a la normatividad aplicable y a través de los mecanismos correspondientes"** al 31 de enero de 2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículo 33 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan; artículo 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en el artículo 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido solicitamos a la **C. María Fernanda Canales Espinoza**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan, una identificación a efecto de acreditar su personalidad, mostrando credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), clave de elector \_\_\_\_\_ y una vez enterada del contenido del memorándum indicado, así como el objeto y el alcance de la visita, acto continuo se le solicita que designe a la persona encargada de fungir como enlace para proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la auditoria número C-1/02/2024 y en este momento designa a la **C. Jacqueline Antúnez Valdez** en su carácter de Titular de la Coordinación de Archivos del Sistema DIF Zapopan, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), clave de elector \_\_\_\_\_ para ser la encargada de proporcionar en forma oportuna la información y documentación requerida para el logro de nuestro objetivo.-----

FC

Alba



Como testigos en la presente acta, se designa a los **C. Alton Oskar López Aguilar Hernández** con nombramiento de Supervisor de Programas y la **C. Sandra Luz Fernández Dorado**, con nombramiento de Auxiliar Administrativo, ambos adscritos a la Dirección Jurídica, identificándose con credenciales del INE clave de elector y clave de elector respectivamente.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se hace la entrega formal a la visitada **C. María Fernanda Canales Espinoza**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de la Orden de Auditoria y Comisión número C-1/02/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, dando por iniciada la auditoría de cumplimiento que consistirá en "Verificar y comprobar que se cumpla con la publicación y difusión de la información pública fundamental en materia de Adquisiciones de conformidad a la normatividad aplicable y a través de los mecanismos correspondientes" así como al memorándum de solicitud de información número 08/2024 de fecha 07 de febrero de 2024

Ahora bien, si derivado de la prosecución de esta auditoría llegaran a generarse datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y, en su caso información "**Reservada**" existe en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

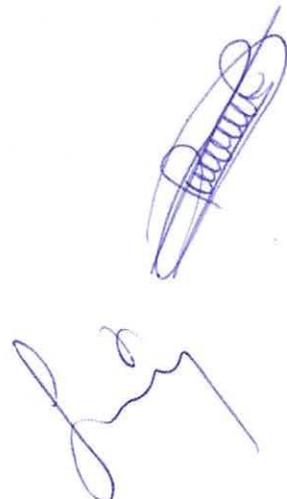
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 horas del día en que se actúa. Así mismo previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada uno de sus fojas los que en ella intervinieron, la cual consta de 03 tres fojas del acta, 06 seis fojas de las copias simples de las identificaciones de los que intervienen en el presente acto, siendo un total de 09 fojas, haciéndose constar que este documento fue elaborado en duplicado, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entiende la diligencia la **C. María Fernanda Canales Espinoza**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF de Zapopan, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

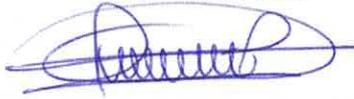
*Fernanda C.*

C. María Fernanda Canales Espinoza.

Titular de la Unidad de Transparencia



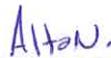
**ENLACE:**



---

C. Jacqueline Antúnez Valdez  
Titular de la Coordinación de Archivos

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**



---

C. Alton Oskar López Aguilar Hernández.  
Supervisor de Programas en la Dirección Jurídica



---

C. Sandra Luz Fernández Dorado.  
Auxiliar Administrativo en la Dirección Jurídica

**POR LA CONTRALORIA:**



---

C. Carlos Enrique Lua Gaeta.  
Jefe de Área "A".



---

C. Alejandro Martínez Olvera.  
Coordinador.